



107. SENDABUS, SLL.
108. SILVESTRE LAVADO E HIJOS, SL.
109. SOLIÍS AUTOCARES, SLU.
110. TAXISTAS ESCOLARES DE EXTREMADURA UTE.
111. TEBAL BUS, SL.
112. TPTES. VIRGEN DE LA MACARENA, SL.
113. TRAMWAY TRES, SL.
114. TRANSPORTES AULA, SL.
115. TRANSPORTES ESCOLARES DE EXTREMADURA 2016.
116. TRANSPORTES GÓMEZ CASAS, SL.
117. TRANSPORTES MASA GÓMEZ, SL.
118. TTES. VIAJEROS LA BARRANQUERA, SL.
119. TUR VILLUERCAS, SL.
120. VIAGÓN AUTOCARES, SL.
121. VIAJES GALÁN TOURS, SL.
122. VIAJES RODRÍGUEZ, SL.
123. XERTE BUS, SL.
124. YEGROS ÁLVAREZ VALENTÍN

• • •

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2016 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de ayudas destinadas al fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo, aprobada mediante Orden de 18 de septiembre de 2015.*

(2016081411)

El Decreto 106/2013, de 25 de junio (DOE n.º 125, de 1 de julio), modificado por el Decreto 124/2014, de 24 de junio (DOE núm. 124, de 30 de junio), establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Mediante Orden de 18 de septiembre de 2015 (DOE n.º 185, de 24 de septiembre) se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2015-2016. El importe total de la convocatoria asciende a 5.615.000,00 €, con el siguiente detalle:

— Ejercicio 2015:

Programa I: Setenta y cinco mil euros (75.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa II: Un millón de euros (1.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

— Ejercicio 2016:

Programa I: Quinientos cuarenta mil euros (540.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa II: Cuatro millones de euros (4.000.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

El artículo 10 del Decreto 106/2013, de 25 de junio, prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación de empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas. Estas circunstancias, las razones de carácter público y social que llevan aparejadas y la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas justifican el régimen de concesión directa.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención



General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, a ampliar el crédito del Programa II, consignado en el proyecto de gastos 200914006001000 "Integración laboral del discapacitado", y aplicación presupuestaria 20161308 242A 470 00, por un importe de 2.000.000,00 €, previo informe de la Intervención General de fecha 19 de octubre de 2016.

Resultando que, tras dicha ampliación, el crédito total de la convocatoria establecida en el artículo 5 de la Orden de 18 de septiembre de 2015 (DOE n.º 185, de 24 de septiembre) queda fijado en 7.615.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios que se detallan:

— Ejercicio 2015:

Programa I: Veinticuatro mil cuarenta euros (24.040,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa II: Seiscientos noventa y cinco mil doscientos treinta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (695.237,54 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1104242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

— Ejercicio 2016:

Programa I: Quinientos noventa mil novecientos sesenta euros (590.960,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A77000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Programa II: Seis millones trescientos cuatro mil setecientos sesenta y dos euros (6.304.762,46 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, CP Integración laboral de discapacitados (200914006001000), con fuente de financiación Transferencias del Estado.

Mérida, 27 de octubre de 2016. La Consejera de Educación y Empleo, M.<sup>ª</sup> ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.